



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2025-MDAV-GM

Aguas Verdes, 10 de marzo de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 212-2025/MDAV-GOyDU-LOLA, MEMORÁNDUM N° 2172-2025/MDAV-GGM, INFORME N° 225-2025-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 2357-2025/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, en el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, artículo modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, numeral 18.1 se señala que la Entidad debe establecer el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 41°, numeral 41.2 que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno;

Que, con **INFORME N° 212-2024/MDAV-GOyDU-LOLA**, de fecha 28 de febrero de 2025, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, informa que con Carta N° 002-2025/HSRA_CO, el Ing. Mecánico Eléctrico Henry S. Ramos Arévalo ha realizado la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico denominado: “Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en carretera Panamericana Norte mediante la instalación de semáforos para el control de tráfico en el distrito de Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes”, Código Único de Inversiones N° 2665967, el cual asciende por un monto total de ejecución de la inversión de S/ 1,355,565.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), siendo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (Contrata), el Sistema de Contratación a Precios Unitarios y el plazo de ejecución es de 2 meses (60 días calendario); por lo que alcanza el Expediente Técnico a la Gerencia Municipal para que se derive a la Unidad Formuladora para que proceda a realizar la aprobación de consistencia a través del registro del Formato 08-A, recomendando su aprobación con acto resolutivo, por cumplir todas las exigencias de la citada Gerencia, solicitando que se continúe el trámite para que se realice la certificación presupuestaria descrita en el artículo 222 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el expediente técnico de la obra denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CARRETERA PANAMERICANA NORTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, Código Único de Inversiones N° 2665967, tiene como objetivo general elaborar el estudio definitivo del proyecto en mención, cuyos objetivos específicos consisten en proponer la alternativa de solución más acorde, que disminuya el riesgo de accidentes de tránsito; seleccionar el equipamiento de control con capacidad para integrarse la información de este sistema de semaforización al próximo sistema de la plataforma de gestión de video vigilancia que se viene ejecutando a la fecha de realización del presente estudio definitivo; y desarrollar las especificaciones técnicas, detalles constructivos, inversión y tiempo de ejecución del proyecto. El presupuesto asciende a S/ 1,355,565.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero de 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
LEY N° 24074



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2025-MDAV-GM

Aguas Verdes, 10 de marzo de 2025

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2172-2025/MDAV-GGM** de fecha 4 de marzo de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, previa revisión y evaluación, la emisión de opinión legal;

Que, según **INFORME N° 225-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 4 de marzo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que, conforme a lo requerido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, que solicita aprobación de expediente técnico mediante acto resolutorio, el mismo que ha sido revisado y evaluado por la parte técnica competente, en consecuencia recomienda la emisión de resolución gerencial aprobando el expediente técnico, y se realicen las gestiones para la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 2357-2025/MDAV-GGM**, de fecha 5 de marzo de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a Secretaría General proyectar resolución por concepto de aprobación de expediente técnico;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDAV-ALC**, de fecha 10 de enero de 2025, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CARRETERA PANAMERICANA NORTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN EL DISTRITO DE AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, Código Único de Inversiones N° 2665967, por el monto de **S/ 1,355,565.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 930,396.05
GASTOS GENERALES (7%)	S/ 65,127.72
UTILIDAD (5%)	S/ 46,519.80
SUB TOTAL	S/ 1,042,043.57
IGV (18%)	S/ 187,567.84
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,229,611.41
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 28,200.00
GESTIÓN DE PROYECTO (2.50% VR)	S/ 30,740.29
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.45% VR)	S/ 42,421.59
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.00% VR)	S/ 24,592.23
TOTAL, DE EJECUCIÓN	S/ 1,355,565.52

- Modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata)
- Sistema de contratación: Contratación a Precios Unitarios
 - Plazo de ejecución: 2 meses (60 días calendario)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano en coordinación con las áreas pertinentes, realicen las acciones que correspondan para proseguir con la etapa de ejecución del expediente técnico, dentro del marco legal aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 RUBEN MORÁN CRUZ
 GERENTE MUNICIPAL